



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	14 DE MARZO DE 2024	Hora	08:00	AM X	PM
-------	---------------------	------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	017	2022	00453	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	LILIANA PATRICIA CATAÑO PANIAGUA	Asistió
Apoderado de la demandante	JESSICA CATHERINE ORREGO ZULUAGA	Asistió
Demandado	COLFONDOS S.A.	
Apoderada Demandada	BELEN BOHORQUEZ OTALORA	Asistió
Interviniente Ad-Excludendum	DAMARIS ANDREA PARRA RODRÍGUEZ	Asistió
Apoderado Interviniente	URIEL CARDONA RAMÍREZ	Asistió
Llamada en Garantía	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. SANTIAGO DÍAZ	
Apoderado Llamada	MARTÍN PEREZ VARGAS	Asistió
Representante Legal De aseguradora	SANTIAGO DÍAZ RAMÍREZ	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	-Pensión de Sobrevivientes, intereses moratorios, indexación y costas.	

Se reconoce personería para representar a la demandada COLFONDOS, a la Dra. BELEN BOHORQUEZ OTALORA con T.P. No. 139.823 del C.S. de la J., en los términos del poder otorgado.

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

- I. **ETAPA DE CONCILIACIÓN:** Las partes manifestaron que no tienen formula de arreglo; por lo tanto, se declarará cerrada esta etapa procesal.
- II. **ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:** No se formularon excepciones previas, por lo tanto, no hay lugar a pronunciamiento alguno, se declara cerrada esta etapa procesal.
- III. **ETAPA DE SANEAMIENTO:** Sin requerirse saneamiento.
- IV. **FIJACIÓN DEL LITIGIO: ESCUCHAR CD.)**
- V. **ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS:** Ver autos del 25 de enero de 2023 (Archivo 13) y 6 de septiembre de 2023 (Archivo 28)

DECISIÓN - FIJACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE

Se programa fecha para AUDIENCIA TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA el **22 MAYO DE 2024 A LAS 8:30 AM, SALA 11 PISO 14.**

LAAUDIENCIA SE REALIZARÁ DE MANERA PRESENCIAL EN ATENCION A LAS CIRCUSTANCIAS QUE FUERON EVIDENCIADAS EL DÍA DE HOY.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS.**

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

LILIANA PATRICIA CATAÑO PANIAGUA
DEMANDANTE
C.C. 43.814.380
E-mail: molinabuiles@gmail.com

JESSICA CATHERINE ORREGO ZULUAGA
APODERADADEMANDANTE
C.C. 1.037.603.900
T.P. No. 244.878 del C.S. de la J.
E-mail: joz1004@hotmail.com

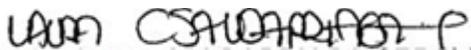
BELEN BOHORQUEZ OTALORA
APODERADO COLFONDOS
C.C. 52371630
T.P. No. 139.823 del C.S. de la J.
E mail: abogado8@gacsas.com

DAMARIS ANDREA PARRA RODRÍGUEZ
INTERVINIENTE
C.C. 1.000.193.918
E-mail: andreita.parra12341@gmail.com

URIEL CARDONA RAMÍREZ
APODERADO INTERVINIENTE
C.C. 71.110.236
T.P. No. 156.835 del C.S. de la J.
E-mail: urielcardona2858@gmail.com

MARTÍN PEREZ VARGAS
APODERADO SEGUROS BOLÍVAR
C.C. 1.152.225.839
T.P. No. 399.252 del C. S. de la J.
E-mail: pvr@abogadospinedayasociados.com

SANTIAGO DÍAZ RAMIREZ
R. L. ASEGURADORA


LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3d5a0855254978e538a10a580440840e14b270ec27596039aa7278c847592f9**

Documento generado en 14/03/2024 09:56:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>